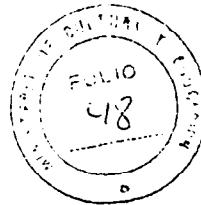




RESOLUCION N° 315

"1998. Año de los Municipios"



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 FEB. 1998

VISTO el expediente N° 941-2/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y SISTEMAS, y

### CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente

gm.

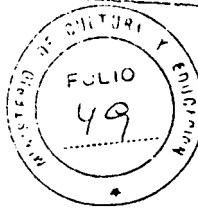
2



RESOLUCION N° 315

N° 315

"1998-ANEXO DE LOS MUNICIPIOS"



## Ministerio de Cultura y Educación

validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y SISTEMAS que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo Ce la presente Resolución - con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS DIEZ (1.210) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*W*

RESOLUCION N° 315

*H*  
*Paul*

*Serr.*

*A* *Q*

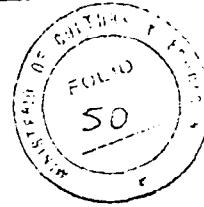
Lic. SUGANA DE ~~TRIVI~~ RECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

315



RESOLUCIÓN N° 315

"1880 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

## A N E X O

## UNIVERSIDAD CÉNTRICO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

## GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y SISTEMAS

**. CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer *título Universitario de grado de carreras del área Informática (Licenciatura en Sistemas, Ingeniería en Sistemas, Analista de Sistemas o equivalentes) y del área de la Administración de Empresas (Licenciatura en Administración de Empresas, en Negocios, en Comercialización, Contadores Públicos o equivalentes).*

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

## MATERIAS OBLIGATORIAS

01	Management General	60	
02	Comercialización de Bienes y Servicios	90	
03	Contabilidad Gerencial	60	
04	Finanzas	60	-
05	Estrategia Competitiva	60	02
06	Management de Sistemas de Información I	90	
07	Técnicas de Negociación	60	
08	Los Sistemas como Negocios	90	02
09	Management de Sistemas de Información II	60	06
10	Metodología de la Investigación	90	-
11	Desarrollo de un Trabajo Final de Tesis	350	

315



RESOLUCIÓN N° 315

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

MATERIAS OPTATIVAS (El alumno deberá aprobar cuatro)

01	Aspectos Legales de la Administración de Proyectos Informáticos	60	
02	Seguridad Informática	60	
03	Gerenciamiento de Recursos Humanos	60	01
04	Comunicación Empresarial	60	01
05	Ingeniería de Requerimientos	60	

\* OTRO REQUISITO: Acreditar conocimiento de un idioma extranjero

*W* CARGA HORARIA TOTAL: 1.210 horas